



**D.A. EXENTO N° 1.810.-**

SAN BERNARDO, abril 23 de 2020

**VISTOS :**

- La Ordenanza Local N° 16, sobre Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras y Exenciones Totales y Parciales, de fecha 26 de diciembre de 1995;
- El Oficio Interno N° 422, de fecha 17 de abril de 2020, de la Dirección de Rentas;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 123, de fecha 21 de abril de 2020;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Declaración de Alerta Sanitaria, establecida mediante Decreto N° 4 del Ministerio de Salud, del 05 de enero de 2020 y sus posteriores modificaciones, para enfrentar amenaza a la Salud Pública producida por la propagación a nivel mundial del virus SARS-COV-2 o también llamado COVID 19,

**DECRETO:**

1°.- Modifícase la Ordenanza Local N° 16, sobre “Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras y Exenciones Totales y Parciales”, de fecha 26 de diciembre de 1995, en el sentido incorpora un nuevo inciso en el Artículo 20° del siguiente tenor:

**“El plazo para las personas puedan presentar sus antecedentes para postular al beneficio de exención de pago, con el fin de proteger y resguardar la salud de los vecinos de nuestra comuna, es hasta el 31 de mayo de 2020”**

2°.- La modificación que se introduce mediante el presente D.A. Exento a la Ordenanza Local N° 16, sobre Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras y Exenciones Totales y Parciales, comenzarán a regir a contar de su publicación.

3°.- La Secretaría Municipal, procederá a refundir el texto en la Ordenanza Local N° 16.

4°.- Publíquese el presente D.A. Exento en la página web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Nelson Eduardo Órdenes Rojas. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.**



**Nelson Eduardo Órdenes Rojas  
SECRETARIO MUNICIPAL**

GPR.

Distribución:

Direcciones y Departamentos Municipales, Oficina de Partes ARCHIVO.